



## DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

**ORDEN de 7 de abril de 2011, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2011, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de las carreteras A-2605, de Jaca a Hecho por Aísa, P.K. 34,641 al 40,722 y HU-212, de HU-210 a Aragüés del Puerto P.K. 0,000 al 1,450. Tramo: Int. A-2606-Aragüés del Puerto. T.M. Valle de Hecho y Aragüés del Puerto» Clave A-433-HU.**

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 22 de marzo de 2011 el Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Acondicionamiento de las carreteras A-2605, de Jaca a Hecho por Aísa, P.K. 34,641 al 40,722 y HU-212, de HU-210 a Aragüés del Puerto P.K. 0,000 al 1,450. Tramo: Int. A-2606-Aragüés del Puerto. T.M. Valle de Hecho y Aragüés del Puerto» Clave A-433-HU, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 7 de abril de 2011.

**El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Transportes,  
ALFONSO VICENTE BARRA**

### ANEXO

Con fecha 23 de junio de 2010 el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el Proyecto «Acondicionamiento de las carreteras A-2605, de Jaca a Hecho por Aísa, P.K. 34,641 al 40,722 y HU-212, de HU-210 a Aragüés del Puerto P.K. 0,000 al 1,450. Tramo: Int. A-2606-Aragüés del Puerto. T.M. Valle de Hecho y Aragüés del Puerto» Clave A-433-HU

Posteriormente la Dirección General de Carreteras ordenó al Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, proceder al trámite de información pública referido a la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Dicha relación ha sido publicada mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» número 248 de fecha 22 de diciembre de 2010; sometiendo la relación a información pública por un plazo de veinte días y dando trámite a los interesados para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, pudiesen realizar las alegaciones que a su derecho conviniesen.

Dentro del periodo de información pública, se han presentado alegaciones por parte de las siguientes personas, D. Antonio Iguacel Gil, D. Andrés Miranda Larraz y Dña. Pilar Aguilar Calvete, en relación al Término Municipal de Aragüés del Puerto.

A las alegaciones presentadas se da respuesta razonada en el informe emitido por la Directora del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de fecha 23 de febrero de 2011, que obra en el expediente administrativo.

Asimismo, el mencionado Servicio Provincial ha emitido informe en el que, atendiendo a las características circulatorias actuales del tramo de vía, se concluye lo siguiente:

Con dichos trabajos se pretende dotar a estos futuros trazados de acondicionamiento, de la A-2605 de Jaca a Hecho por Aísa y HU-212 y de la HU-210 a Aragüés del Puerto, de unas características geométricas carentes en la actualidad, además se considera muy necesaria la ejecución del trazado planteado, atendiendo a las características circulatoria y al incremento de vehículos en tránsito, motivado por la afluencia turística. Con la ejecución planteada se evitarían los riesgos innecesarios añadidos que conlleva su actual característica geométrica, potenciado la Seguridad vial de la misma.

En cuanto a sus características geométricas y circulatorias actuales, se considera necesario el acondicionamiento de los tramos de las carreteras referenciados, atendiendo a las deficiencias observadas sobre todo en los siguientes factores:

- a) Ausencia de sección transversal de ancho suficiente para las características circulatorias actuales
- b) Zonas con puntos muy conflictivos, motivadas por curvas con radios insuficientes para ciertos giros o por el firme y su regular estado de conservación.
- c) Deficiente señalización horizontal.

De conformidad con el citado informe, se concluye que, todas las consideraciones antes citadas provocan una circulación con elevado índice de riesgo para los usuarios de la vía actual, y es por lo que, sin menoscabo de otras circunstancias a considerar, se solicita la necesaria declaración de urgencia de las obras referidas.



A la vista de lo anterior y la urgencia que reviste la ejecución de las Obras de este proyecto, procede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 22 de marzo de 2011 se adopta el siguiente, acuerdo:

*Primero.* Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto «Acondicionamiento de las carreteras A-2605, de Jaca a Hecho por Aísa, P.K. 34,641 al 40,722 y HU-212, de HU-210 a Aragüés del Puerto P.K. 0,000 al 1,450. Tramo: Int. A-2606-Aragüés del Puerto. T.M. Valle de Hecho y Aragüés del Puerto «Clave A-433-HU, cuya relación fue objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 22 de diciembre de 2010 (núm. 248 ).

*Segundo.* Al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación deberán ser citados los que figuran en el expediente como titulares de los bienes y derechos afectados.

*Tercero.* El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

*Cuarto.* Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados de formular por escrito, hasta el momento del levantamiento de las Actas previas, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».